ZEMPOALA
Unidos por la Transformación
2024-2027

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HGO.

"UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN"

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FECHA: ZEMPOALA, HGO. 11 DE FEBRERO DE 2025

FOLIO:

EXPEDIENTE : 000090/25
PMZEM/DU/LC/017/2025

DATOS DEL PREDIO	FRACCIONAMIENTO Y/O COMUNIDAD		**CALABRIA**		
	CALLE	MANZANA	LOTE	NO. OFICIAL	SUPERFICIE DE PREDIO (m2)
	SALVANI	15	7	108	105.000
	CUENTA PREDIAL	U-42272		CODIGO POSTAL	43845
DATOS DEL PROPIETARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
	ESTRADA	CANCELADA		JOSE RICARDO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OBRA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
	*****	*****		******	
	REG. PROF. ESTATAL	D.R.YC.			
	*****	*****			
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	OBRA NUEVA	TIPO DE CONSTRUCCIÓN			
	****	AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR			
	AMPLIACIÓN	9.00	M2	CONSTRUCCIÓN EXISTENTE M2	
	SI			92.46	
	RENOVACIÓN	9.50	M	TOTAL DE CONSTRUCCIÓN M2	
	*****			97.46	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	5.00 m2 de ampliación de casa habitación unifamiliar en planta baja; 9.50 m de barda de mas de 2.40 m de alto y 4.00 m2 de construcción de cisterna.				
COSTO	$320.10 (TRECIENTOS VEITE PESOS 10/100 M.N)				

RESTRICCIONES

Deberá dejar como mínimo el 30% de la superficie total del predio libre de construcción con material permeable o área jardinada, para lograr la absorción de los mantos acuíferos.
Deberá dejar un cajón de estacionamiento para la vivienda.
La construcción deberá respetar las medidas y colindancias establecidas en sus escrituras.
La superficie de construcción estará limitada al cumplimiento de los Coeficientes de Ocupación y Utilización del Suelo.
Deberá realizar los trámites administrativos para actualizar el recibo de impuesto predial ante la Dirección de Impuesto Predial y Catastro, respecto a la superficie de construcción y uso.
Deberá mantener la banqueta al frente de su propiedad de tal manera que permita la circulación de personas en silla de ruedas, con muletas y aparatos ortopédicos y/o con padecimientos que impidan su desplazamiento, evitando la construcción de rampas que impidan la circulación continua de peatones.
La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, podrá inspeccionar las obras con el personal y en las condiciones que juzgue pertinentes, a efecto de verificar el cumplimiento de lo autorizado en la presente Licencia.
El promovente de esta licencia presenta visto bueno de posventa y de la administración .
El propietario estará obligado a dar aviso a la Direccion de Desarrollo Urbano de la Terminación de Obra.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA OTORGADA PARA	VIGENCIA	
AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR	EXPEDICIÓN	11 DE FEBRERO DE 2025
	DÍAS	90
	VENCIMIENTO	11 DE MAYO DE 2025
	USO DE SUELO	*********

*CONFORME A LO DISPUESTO EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN,EN EL ARTÍCULO 8 Y ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 9 FRACCIÓN V, 33, 36, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 62, 63 Y 74 FRACCIÓN II, 75, 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 80 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 17, 33 FRACCIONES IX Y XVI, 34 FRACCIÓN IV INCISO C, 76, 79 FRACCIONES VI Y VII DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ZEMPOALA, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ZEMPOALA HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

* POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CONSCIENTE DE LO MANIFESTADO, ACEPTA QUE DE INCURRIR EN ALGÚN ERROR O FALSEDAD EN LOS DATOS ASENTADOS, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ CANCELADA DE INMEDIATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

* LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO, AMPARA ÚNICAMENTE EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN Y NO EXIME AL SOLICITANTE DE LOS PERMISOS Y PROCESOS, QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERE LA OBRA POR PARTE DE LAS DEPENDECIAS ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ MISMO EL MUNICIPIO NO SE HACE RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE MAL FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR ESTAS.

ARQ. ZYANYA ALEYDA VARGAS VITE
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HGO.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ZEMPOALA, HGO. 2024-2027

Recibí y revisé José Ruiz 31/03/25